

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR

Aprobación definitiva expediente de crédito adicional número 2/2025

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Crédito Adicional número 2/2025:

Dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342.62200	OBRAS MENORES 2025	12.200,00€
334.62300	VEREDAS 2025	9.571,18€
231.221001	ALUMBRADO BAR JUBILADOS	1.700,00€
330.221001	ALUMBRADO CENTRO SOCIAL	700,00€
920.221011	UTILES Y HERRAMIENTAS	500,00€
338.226006	FUNCIONES Y FESTEJOS	1.000,00€
920.221005	VESTUARIO	100,00€
3321.130001	RETRIBUCIONES LIMPIADOR/A BIBLIOTECA	1.050,00€
312.130001	RETRIBUCIONES LIMPIADOR/A CONSULTORIO MÉDICO	1.050,00€
920.130002	RETRIBUCIONES LIMPIADORA AYUNTAMIENTO	1.050,00€
920.212001	FOTOCOPIADORA	1.000,00€
1621.227010	SERVICIO DE BASURAS	6.880,00€
011.930001	AMORTIZACION PRESTAMO ACONDICIONAMIENTO	330,00€
934.369000	GASTOS BANCARIOS	100,00€
150.421001	SERVICIOS URBANISTICOS CUADRILLA	820,00€
TOTAL		38.051,18€

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Las partidas de ingresos a aumentar o remanente de tesorería a utilizar:

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87001	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	38.051,18€
TOTAL		38.051,18€

La suma total de los recursos que han de financiar el expediente (ingresos, remanente de tesorería y menores gastos) ascienden a 38.051,18 euros, coincidiendo con el importe de los gastos a aumentar.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva de modificación del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elvillar, a 30 de octubre de 2025

El Alcalde-Presidente
ENRIQUE PÉREZ MAZO